

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2126/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.

Asunción, 07 de diciembre de 2016.

VISTO: El Interno CCCIM/036/2016, en el cual se pone a consideración de la Presidenta y de los Miembros del Directorio de la CONATEL, el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Implementación del MECIP.

CONSIDERANDO: Que fueron desarrollados los Formatos 20 al 24 de la Guía 10 *Definición de Criterios Base y formulación de los Protocolos de Buen Gobierno*, del Manual de Implementación del MECIP, a los efectos de establecer a partir de los resultados del diagnóstico de la situación de los Protocolos de Buen Gobierno, los criterios mínimos para su diseño o ajuste, e implementación.

Que el Director Representante – MECIP, presenta el Borrador del Código de Buen Gobierno, consensado por los Líderes del Equipo MECIP (Gerentes de Áreas, Secretario General, Coordinador del Gabinete Técnico, Asesor Legal), a los efectos de ser puesto a consideración del Directorio de la Institución.

Que es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha, de conformidad al artículo 26° Inc. II del Decreto 14135/96 "Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2016, Acta N° 55/2016, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96.

RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR**, e implementar el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, conforme al anexo a la presente Resolución.
- Art. 2° INSTRUIR** a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP; la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los funcionarios de la CONATEL y a quienes corresponda a través de los medios habilitados para el efecto.
- Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Carlos V. Coronel B.
Secretario General

ES COPIA

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 2126/2016